



D.A. EXENTO N° 3.101.-
SAN BERNARDO, Abril 28 de 2015.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 365, de fecha 27 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO

- Que de según lo dispuesto en la Ley N° 20.791 y su artículo transitorio, se establece que las Municipalidad podrán elaborar una nómina con las declaratorias destinadas a vialidad y/o parques comunales; que habiéndose reestablecidas, se consideren conveniente desafectar.

- Que acuerdo a lo informado mediante Oficio Interno N° 365, de fecha 27 de Abril de 2015, por la Secretaría Comunal de Planificación, la lista de vías que quedarán sin afectación a utilidad pública fue confeccionada por ésta Unidad en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, sobre los parámetros o criterios que corresponde a: Aquellos tramos y áreas que cuenten con proyectos y anteproyectos con permisos con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva Ley; todos aquellos tramos y áreas que se encuentran ampliamente consolidados y con proyectos en tramitación en la Dirección de Obras, que no justifiquen dejar el resto de las vías afectas; aquellas áreas o superficies que al dejarlas con exención no perjudican el plan de conectividad vial de la comuna o no inciden en el mejoramiento de las obras de urbanización en las vías existentes y, las vías que necesitan su eliminación para ser concordantes con la planificación definidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (MPRMS/99/Freire).

DECRETO:

1°.- Desaféctese a contar de la fecha del presente decreto, como vías afectas a utilidad pública los tramos proyectados respecto de las calles que a continuación se señalan:

VIALIDAD COMUNAL							
NOMBRE	INICIO TRAMO	TERMINO TRAMO	ANCHO MÍNIMO (entre L.O.)	CONDICION	ORIENTACION ENSANCHE	PERFIL EXISTENTE	TIPO
FREIRE	EUCALIPTUS	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	25 m.	Ensanche	Oriente-Poniente	14,8	T2S
FREIRE	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	GRAL. BERNARDO URRUTIA	25 m.	Apertura	-	-	T2S
CLARA SOLOVERA	LOS PINOS	LO BLANCO	20 m.	Apertura	-	-	COL.
CLARA SOLOVERA	LO BLANCO	BALMACEDA	20 m.	Apertura	-	-	COL.
CLARA SOLOVERA	BALMACEDA	AV. COLON	20 m.	Apertura	-	-	COL.
EYZAGUIRRE	SAN JOSE	AMERICA	30 m.	Ensanche	Poniente	14,9	COL.
MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	NUEVA ESPEJINO	VICTORIA	20 m.	Ensanche	Norte - Sur	19,7	COL.

MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	BARROS ARANA	AV. PORTALES	20 m.	Ensanche	Norte - Sur	19,7	COL
PARQUE FRAY JORGE	GENERAL URRUTIA	BRUNO CASANOVA ARANCIBIA	12 m.	Apertura	-	-	COL
PUERTA SUR	LIMITE URBANO PTOS 27 - 26	LIMITE PONIENTE LOTE O PUERTA DEL SUR	45 m.	Apertura	-	-	COL
ARTURO PRAT	AMERICA	URMENETA	23 m.	Ensanche	Sur	16,3	SR
BARROS ARANA	ARTURO PRAT	SAN JOSE	18 m.	Ensanche	Oriente-Poniente	15,5	SR
CIRCUITO LA PERLA	CAMINO OCHAGAVIA	CAMINO OCHAGAVIA	15 m.	Apertura	-	-	SR
CONDELL	BAQUEDANO	PADRE HURTADO	20 m.	Ensanche	Norte - Sur	16,9	SR
COVADONGA	EYZAGUIRRE	PORTALES	18 m.	Ensanche	Norte	16,9	SR
PABLO BUCHARD	CAMINO INTERNACIONAL	GARCIA DE LA HUERTA	20 m.	Apertura	-	-	SR
ROBERTO SIMPSON	DESDE 62 m. AL SUR DEL LIMITE NORTE DE LA PROPIEDAD CON ROL SII N° 4505-97	PUERTA SUR	20 m.	Apertura	-	-	SR

2°.- Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto, la nómina de vías indicadas en el Plan Regulador Comunal que quedarán sin afectación a utilidad pública, señalada en el punto anterior.

3°.- Impútese el gasto para la publicación del presente decreto alcaldicio exento al ítem 22.07.001.001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.



GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Control. Obras. Asesoría Jurídica. SECPLA. Administración y Finanzas. Aseo y Ornato. Operaciones. Depto. de Contabilidad. Oficina de Partes. ARCHIVO.-